

Requisitos para Préstamos Garantizados con Derecho Real de Hipoteca

Características Generales:

Destino:

- **Adquisición de Vivienda** en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires o Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - **Adquisición de Consultorio**, exclusivamente en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
 - **Cancelación de Hipotecas** constituidas sobre vivienda única, familiar y de ocupación permanente del afiliado
- El Préstamo NO superará el 70 % del valor del inmueble determinado por la Caja o Precio de Compra si este fuere menor.

- **Terminación de Vivienda Unica.**
- **Sin fines determinados**

El Préstamo NO superará el 50 % del valor del inmueble determinado por la Caja pudiendo ofrecerse inmuebles titularidad del afiliado solicitante, de ascendientes, descendientes, hermanos o cónyuge ó de otro afiliado, en todos los casos, en la medida que cumplan los requisitos reglamentarios a plena satisfacción de la Caja.

Tasa de Financiación:

Destino “**Adquisición de vivienda ó consultorio / cancelación de Hipoteca / Terminación de vivienda**”

- 10 % Anual **Variable** sobre saldo.

Destino “**Sin fines determinados**”

- 12 % Anual **Variable** sobre saldo.
- **Bonificación:** Por adhesión al pago de todas la cuotas a través de **Tarjeta de Crédito VISA** – se bonifica 1 punto la tasa de financiación.
- Monto máximo individual: \$ 150.000 en módulos de \$ 10.000.
- **Plazos:** Hasta 120 meses en solicitudes hasta \$ 80.000.
Hasta 180 meses en solicitudes mayores a \$ 80.000.
- **Sistema Francés**
- **Seguro de Vida e inc. total o permanente por enfermedad o accidente e incendio del inmueble a cargo del prestatario.**
- El monto de la cuota no superará el **30%** de los ingresos netos del solicitante o grupo familiar.

Requisitos:

De Admisibilidad: A efectos de evaluar la concesión del préstamo, los afiliados peticionantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Revestir Afiliación Plena al Sistema.
- Antigüedad en el mismo de 3 (tres) años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud del préstamo.
- Haber dado cumplimiento en forma regular a las obligaciones emergentes de la Ley 12.207 y Préstamos anteriormente acordados, observándose al respecto el Régimen de Sanciones en vigencia.
- Acreditar capacidad patrimonial, financiera y legal idónea que satisfaga los recaudos de la presente reglamentación.
- Aprobación de la Declaración Jurada de Salud por parte de la Compañía Aseguradora.

Requisitos para la iniciación del expediente

El afiliado deberá cumplimentar:

- Fotocopia DNI o documento equivalente.
- Formularios de Solicitud.
- Declaración Jurada de Ejercicio Profesional.
- Manifestación Patrimonial.
- Declaración Jurada de Salud.
- Certificado de Colegiación actualizado con antigüedad no mayor a 30 días.
- Reglamento **General de Préstamo y Anexo**.

(en todos los casos será firmada por el solicitante. Si sumara ingresos con su conviviente, la firmarán ambos y anexará prueba de convivencia)

- Solicitante y/o conviviente **Divorciados**: partida de matrimonio con anotación marginal de disolución sociedad conyugal.
- En caso de ser destinado el préstamo a la terminación de vivienda única cumplimentará

Formulario Declaración Vivienda Unica

Prueba de Ingresos:

- **Certificación de Haberes** salvo supuesto en que el profesional se desempeñe en Hospital Provincial y **último recibo de sueldo** (en caso de relación de dependencia con antigüedad no menor a 12 meses).
- Constancia de entidades primarias con informe de las liquidaciones del profesional de los últimos **seis meses** inmediatos anteriores a la solicitud;
- Impuesto a los IIBB de los últimos **seis bimestres** o facturaciones correspondientes al último año;
- Declaración Jurada Impuesto a las Ganancias año inmediato anterior o Constancia de Inscripción a Monotributo y comprobantes de los últimos tres pagos;

Documentación del Inmueble (se presentarán en 2 copias):

- **Título de Propiedad**.
- Reglamento de Copropiedad y Administración debidamente inscripto (de encontrarse el inmueble sujeto a la Ley de Propiedad Horizontal 13.512).
- Planos Aprobados.

Para cancelación de hipoteca preexistente agregar:

- Testimonio de la Hipoteca a cancelar, debidamente inscripta.
- Constancia de saldo deudor y regularidad en los pagos expedida en legal forma por el acreedor hipotecario.

Para solicitudes de préstamos sin fines determinados agregar.

- Certificados de Anotaciones Personales del peticionante y titulares dominiales y Dominio del inmueble.

Gastos de tramitación a cargo del solicitante:

- 10 galenos en concepto de Gastos administrativos (se abonan al inicio)
- 100 galenos en concepto de anticipo de gastos para Tasación, Estudio de títulos y Dictamen Técnico
- Transferencia bancaria \$ 100 (para solicitudes Distritos II al X)

Préstamos sujetos a aprobación crediticia por parte de la Caja.